

FECHA: 09/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 5526/2012

ID TÍTULO: 4313725

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Salud Mental por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Cádiz y la Universidad de Cantabria
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cantabria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Autónoma de Barcelona Universidad de Cádiz Universidad de Barcelona Universidad Complutense de Madrid Universidad de Cantabria
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad Autónoma de Barcelona</i> • Facultad de Medicina <i>Universidad de Cádiz</i> • Facultad de Medicina <i>Universidad de Barcelona</i> • Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud • Facultad de Biología <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Medicina <i>Universidad de Cantabria</i> • Facultad de Medicina
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Se aumentan de 5 a 10 el número de plazas ofertadas en la Universidad de Cádiz. Se introducen modificaciones en las asignaturas optativas ofertadas en varias de las Materias.

### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

## **1.1 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se aumentan de 5 a 10 el número de plazas ofertadas en la Universidad de Cádiz.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

1. Materia: Introducción a la investigación biomédica: Se elimina la asignatura Investigación en Biomedicina y se añade la asignatura: Neurodesarrollo. 2. Materia: Modelos animales de patología psiquiátrica: Se añade la asignatura: Bienestar en experimentación animal. 3. Materia Terapias Físicas: Se modifica la denominación a Terapias Físicas y psicológicas y se añade la asignatura: Investigación en Terapias psicológicas. 4. Materia Psiquiatría Clínica: Se añade la asignatura Papel de los Eventos Traumáticos. Se actualizan además las actividades formativas y métodos de evaluación utilizados en cada Materia.

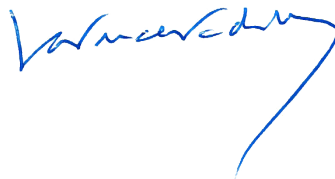
## **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se ha actualizado la información introducida en el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Madrid, a 09/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo